



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



"CONTRATACION DIRECTA 03-19 MANTENIMIENTO TERRAZA EDIFICIO IPV-RIO GRANDE"

CLÁUSULAS Y CONDICIONES PARTICULARES

1. **SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** Contratación Directa Ley Prov. 1015, art. 18, inc. L
2. **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 93/100 (\$ 115.551,93) a valores del mes de apertura.
3. **PLAZO DE OBRA:** Diez (10) días corridos.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: En sobre cerrado, que sólo ostentará la siguiente inscripción: **"CONTRATACION DIRECTA 03-19 MANTENIMIENTO TERRAZA EDIFICIO IPV-RIO GRANDE"**

4. El Sobre contendrá lo siguiente:
 - a) NOTA DE INVITACIÓN
 - b) PRESUPUESTO DETALLADO
 - c) LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, firmadas en todas sus hojas por el representante técnico del proponente, en prueba de que son de su pleno conocimiento todas y cada una de sus cláusulas, lo que implicará, además, su conformidad y aceptación a las mismas.
 - d) DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA JURISDICCIÓN de los Tribunales Contenciosos - Administrativos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas de Atlántico Sur.
 - e) GARANTÍA DE OFERTA. No podrá ser inferior al uno por ciento (1%) del monto del Presupuesto Oficial y será obligación de la empresa oferente, mantenerla por el término de treinta (30) días desde la presentación de la misma.
 - f) CONSTANCIA de Inscripción en el impuesto de Ingresos Brutos (AREF) y ProTDF, de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas de Atlántico Sur.
 - g) CONSTANCIA de Inscripción en la AFIP.
 - h) DATOS EMPRESARIOS: El oferente deberá presentar documentación, debidamente certificada, relacionada con la constitución y titular/es de la empresa oferente y acreditación del representante que firmará la oferta y demás documentaciones a presentar en la licitación.

Es excluyente la falta de presentación de alguno de los requisitos arriba indicados.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

a) La propuesta será analizada por personal técnico del Área Técnica del I.P.V., cuya función será la de verificar el cumplimiento de lo solicitado. Se podrá requerir el perfeccionamiento de la misma en un plazo perentorio de no más de (2) días hábiles. En caso de no cumplir con la intimación se procederá a rechazar la oferta.

b) Preadjudicación – Adjudicación

El I.P.V. preadjudicará la obra de acuerdo a informe realizado por el Personal Técnico, y previa intervención del Área Asuntos Jurídicos y Notariales.

Previo a la adjudicación, la empresa deberá firmar un juego impresos de las Cláusulas y Condiciones particulares y anexos.

c) Notificación y Contrato

La notificación de la Resolución de Preadjudicación / Adjudicación se realizará fehacientemente al proveedor en su domicilio.

Anteriormente a la firma del Contrato se le solicitará a la Empresa Adjudicataria la presentación de la Garantía de Contrato.

Luego de la Notificación, se suscribirá el Contrato dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos de efectuada dicha notificación.

6. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: La ejecución de los trabajos deberá ajustarse estrictamente a lo estipulado en estas Cláusulas y Condiciones Particulares, Memoria descriptiva, documentos Anexos y las especificaciones que el oferente hubiere presentado en la propuesta y pasaren a integrar la documentación del Contrato.

El Instituto Provincial de Vivienda nombrará a personal técnico con el objeto de supervisar los trabajos a ejecutar.

A los efectos de la conducción de los trabajos y de la responsabilidad técnica, el contratista deberá hallarse permanentemente representado por un técnico y/o profesional universitario, que deberá estar inscripto en el registro de profesionales del colegio correspondiente, presentando ante el IPV, fotocopia de DNI y matrícula habilitante.

7. SEGURO Y DOCUMENTACIÓN LABORAL: La Empresa Adjudicataria deberá presentar previo a la suscripción del contrato nómina de empleados que ejecutarán el mismo; constancia de inscripción en AFIP de registración de empleados, constancia de cobertura de Riego de trabajo del personal y Seguro de Vida Obligatorio.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



8. CONDICIONES DE PAGO: Se efectivizara el pago del monto contractual dentro de los (10) diez días de finalizada la obra. Para la liquidación correspondiente, la Empresa deberá presentar la factura y resto de la documentación relativa al pago, en el Área Económico Financiera del Instituto Provincial de Vivienda, Ushuaia.
9. GARANTÍA DE OFERTA: Se efectivizaran mediante Pagaré, por una suma equivalente al uno por ciento (1 %) del Presupuesto Oficial.
10. GARANTÍA DE CONTRATO: El adjudicatario deberá constituir una Garantía de Ejecución de Contrato por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del mismo, mediante Pagaré, conforme la reglamentación vigente.
11. PLAZO DE GARANTÍA: Se realizará un Informe de Recepción Provisoria con el objeto regir el comienzo del plazo de garantía, que será de noventa (90) días corridos. Vencido el plazo de garantía se realizará Informe de Recepción Definitiva.
12. LIMPIEZA DE OBRA: La contratista será responsable de mantener el sector de trabajo y sectores aledaños al mismo en adecuadas condiciones de limpieza, durante la construcción y hasta la recepción provisoria.
13. SANCIONES: En el caso de que la Empresa Adjudicataria no cumpla con el servicio, se rescindirá el presente contrato de pleno derecho, procediéndose a la ejecución de la garantía de Contrato.
En caso de deficiencia en la ejecución de los trabajos, se podrá aplicar una multa a la contratista que será equivalente al uno por ciento (1%) del monto del Contrato.